PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.265.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲s.144:91.-AL SENOR BENITO GUSINKY.-

Asunción, Setiembre 19 de 1.945.-

VISTOS: la presentación del señor Benito Gusinky, (Exp.M.H.Nº 1050/45) en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública; el dictamen del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el informe del Controlador de Gastos de conformidad al art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

Nº 1955.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, al señor Benito Gusinky la suma de ₲s.144:91.-CIENTO CUARENTA Y CUATRO GUARANIES CON NOVENTA Y UN CENTIMOS, en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleado de la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7,03- Item 3- Grupo 7 (k) Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 6881.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

/CDP/.